

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

31806 *Resolución del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por la que se publica anuncio de formalización de contrato de suministro de energía eléctrica en baja tensión.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de La Carlota.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 9030/2015.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/lacarlota/>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Contratación del suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo eléctrico titularidad del Ayuntamiento de La Carlota reseñados en el Anexo I del Pliego de Condiciones Técnicas.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 31154000-0 – Suministros ininterrumpidos de energía. 09310000-5 – Electricidad.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE y Perfil de Contratante.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 02/02/2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
4. Valor estimado del contrato: 1.027.942'94 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.027.942'94 euros. Importe total: 1.027.942'94 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 20/05/2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21/06/2016.
 - c) Contratista: Unieléctrica Energía, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1. Precio de la gestión de la energía: 3,153380 euros/mw. 2. Coste de los desvíos en la gestión de compra: 0 euros/mw. 3. Energías renovables: 100 % renovables. 4. Coste financiero: 0 euros. Importe total: 1. Precio de la gestión de la energía: 3,153380 euros/mw. 2. Coste de los desvíos en la gestión de compra: 0 euros/mw. 3. Energías renovables: 100 % renovables. 4. Coste financiero: 0 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la oferta que mejor se adecua a los criterios de valoración establecidos en el Pliego.

La Carlota, 23 de junio de 2016.- El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

ID: A160041900-1